

ANEXO 1.7

Etapa: Formalización del Apoyo

Descripción:

En el presente procedimiento se establecen las actividades y responsabilidades de las diversas unidades administrativas que participan en la elaboración de Convenios para los beneficiarios u Organismos Intermedios de los Proyectos que han sido aprobados por el INADEM.

Procedimiento de formalización del apoyo

1. Una vez que el Secretario Técnico del Consejo Directivo cuente con el Acta de la Sesión del Consejo Directivo y/o acuerdo certificado, notifica y asigna vía Sistema Emprendedor a la DGAAJ los folios de los proyectos aprobados para la elaboración del Convenio.
2. La DGAAJ recibe en el Sistema Emprendedor los folios de los proyectos aprobados para la elaboración del convenio por Convocatoria, y procede a su elaboración previa validación de que se cumplan todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación correspondientes.

Una vez elaborado el Convenio, el Sistema Emprendedor en forma automática lo envía al beneficiario para su firma electrónica. Posteriormente los suscriben la Dirección General correspondiente y la DGAAJ.

Con las firmas completas, se genera número de registro.

Fin del procedimiento

Procedimiento: Proyectos Estratégicos

1. La Dirección General remite expediente a la DGAAJ con la documentación correspondiente a lo señalado en las Reglas de Operación vigentes, para su revisión y rúbrica del oficio de autorización del Presidente del INADEM.

Una vez autorizado por el Presidente del INADEM y el Secretario de Economía, la Dirección General o la CGPEES deberá confirmar el proyecto estratégico en un plazo máximo de 5 días naturales, para que ingrese al Sistema Emprendedor y se le asigne el folio correspondiente.

La Dirección General lo presenta para consideración del Consejo Directivo, el cual lo aprobará o rechazará, de acuerdo a las calificaciones y validaciones por parte de las áreas competentes.

La Dirección General una vez aprobado el proyecto por el Consejo Directivo solicitará a la DGAAJ la elaboración del convenio correspondiente.

Fin del procedimiento.

Procedimiento: Proyectos Específicos

1. La Dirección General o la CGPEES remite el expediente a la DGAAJ con la documentación correspondiente a lo señalado en las Reglas de Operación vigentes, para su revisión y rúbrica del oficio del Presidente del INADEM, por el cual se someterá a consideración del secretario de Economía.

Realizado lo anterior, se procede a ingresar el proyecto específico al Sistema Emprendedor y se le asigna folio, y se solicita a la DGAAJ la elaboración del convenio correspondiente.

2. La DGAAJ una vez recibida la solicitud de elaboración del convenio procederá a la revisión del expediente para la elaboración del convenio específico. Una vez elaborado el convenio se envía a las partes para su firma, registrándose una vez que se recaban todas las firmas.

Fin de procedimiento

Procedimiento: Proyectos de apoyo a MIPYMES siniestradas

1. La Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional recibe la solicitud de apoyo por parte de la SEDECO, Ayuntamiento u Organismo Intermedio que haya sido definido por el Gobierno de la Entidad Federativa al amparo de la Declaratoria de Emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación.

La Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional elabora un dictamen en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la recepción de las solicitudes de apoyo. Una vez elaborado el dictamen se presenta la solicitud de apoyo ante el Consejo Directivo para su aprobación, sin pasar por el Sistema Nacional de Evaluadores.

Una vez aprobado el proyecto se ingresará al Sistema Emprendedor para que se asigne un folio y se solicitará a la DGAAJ la elaboración del convenio correspondiente.

2. La DGAAJ una vez recibida la solicitud correspondiente, procederá a la revisión del expediente y a la elaboración del convenio.
Una vez que se suscriba por las partes en los tiempos y términos establecidos en las Reglas de operación correspondientes se registrara el convenio.

Fin del procedimiento.

Diagrama 6. *Proceso de Formalización de Convenios.*

